

Campanario: «Me he sentido estafada, humillada, juzgada y condenada»

La esposa de Jesulín de Ubrique rompió en lágrimas ayer ante el tribunal que la juzga por la 'Operación Karlos'

■ EFE

CÁDIZ. María José Campanario, esposa del torero Jesulín de Ubrique, rompió en lágrimas ayer ante el tribunal que la juzga, junto a otras 24 personas, por la 'Operación Karlos' y aseguró que en este proceso se ha sentido «estafada, humillada, juzgada y condenada, no por un tribunal».

«Engañada es poco», ha respondido Campanario cuando su abogado le ha preguntado al final de su interrogatorio cómo se ha sentido en este proceso, en el que el fiscal pide cuatro años y medio de cárcel para ella por intentar conseguir fraudulentamente una pensión de incapacidad laboral para su madre, Remedios Torres, que se sienta también en el banquillo de los acusados.

«Han sido los cinco años más duros de mi vida, el peor día de mi vida fue el de la detención de mi madre. No se lo deseo a nadie», ha explicado Campanario en el único momento de su declaración ante el tribunal en el que ha perdido la tranquilidad y firmeza con la que ha contestado durante más de una hora a las preguntas del fiscal y de su abogado, Francisco Baena Bocanegra.

La esposa del torero Jesulín de Ubrique ha negado rotundamente que intentara cometer ningún fraude y ha mantenido que José Luis López, un empresario amigo de la familia de su marido «de muchísimos años» y que le inspiraba «plena confianza», le ofreció que un conocido de Jerez de la Frontera revisara la situación de invalidez laboral que su madre tenía desde el año 1998 y por la que no percibía ninguna prestación económica.

Según ha contado, José Luis López le dijo que su madre estaba «mal asesorada» y que por eso no recibía ninguna pensión y le ofreció los servicios de un amigo suyo,



María José Campanario (d), seguida de su esposo el torero, Jesulín de Ubrique (i), y de su madre, Rosario Torres, ayer, a la salida de la Audiencia Provincial de Cádiz. ■ EFE

el exjefe de la Policía Local de Ubrique Carlos Carretero, considerado el cabecilla de la red, ha explicado, le entregó 9.000 euros a José Luis López, porque él le dijo que

había adelantado ese dinero a Carlos Carretero para que desde su gestoría tramitaran una revisión de la invalidez de su madre

«Las pruebas médicas son muy

caras. Por eso -ha dicho Campanario- quizás no me llamó excesivamente la atención» que le pidieran esa cantidad de dinero, que, según el fiscal, Carretero y José Luis López

Un jurado vuelve a declarar no culpable a una mujer, acusada de matar a su marido

■ J. V. MUÑOZ-LACUNA

TOLEDO. Por segunda vez, un jurado popular ha declarado por unanimidad 'no culpable' a Emiliana G.P., de 52 años, la mujer acusada de matar con un cuchillo a su marido, Santiago Asensio, y que ya fue absuelta tras el primer juicio con jurado que tuvo lugar en enero de 2008. De nue-

vo, otro jurado popular, formado por cinco mujeres y cuatro hombres, ha dado credibilidad al testimonio dado por la acusada y sus tres hijos, que relataron el calvario de malos tratos y vejaciones a los que estuvo sometida Emiliana durante los veintiocho años de matrimonio con Santiago Asensio, alcohólico. Por tanto y se-

gún la lectura del veredicto dado esta tarde en la Audiencia de Toledo, el jurado ha tenido en cuenta que Emiliana «no era dueña de sus actos por un miedo insuperable» al marido, un argumento esgrimido por la defensa de la acusada, que ha ejercido la abogada toledana Dionisia Pérez.

El magistrado presidente del jurado, Alfonso Carrión, que emitirá, previsiblemente, la correspondiente sentencia absolutoria, le ha dicho a la acusada un escueto «se puede usted marchar», tras lo cual, tanto la acusada como sus hijos irrumpieron en lágrimas y abrazos de alegría.

Aún en la sala de vistas, la mujer se ha dirigido al jurado y le ha dado

las gracias por su veredicto. Emiliana ha dicho a los periodistas sentirse «muy contenta» con la decisión del jurado, sobre todo por sus cuatro hijos, la más pequeña menor de edad, por lo que no testificó en la vista, mientras que su abogada ha dicho entre lágrimas sentir una «absoluta satisfacción» y por fin «se ha hecho justicia».

El fiscal jefe de Toledo, José Javier Polo -que inicialmente pedía catorce años de cárcel por homicidio y que rebajó en sus conclusiones definitivas la pena a cinco años de cárcel- ha manifestado a la prensa que es «poco probable» que vuelva a recurrir este veredicto ante el

tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que anuló el primer juicio.

No obstante, el fiscal jefe ha precisado que no está de acuerdo con el veredicto del jurado, porque el miedo que tenía Emiliana «era superable y, por tanto, reprochable», ya que el miedo, aunque le afectaba «seriamente» era «parcial».

Campanario ha aseverado que nunca supo que a su madre «le habían hecho firmar» un contrato de trabajo como limpiadora, un contrato que, según el fiscal, le hicieron para que fuera dada de alta en la Seguridad Social y poder tramitar primero su baja y luego su incapacidad.

Por ello, ha explicado, cuando un año después se enteró del asunto en una reunión en un hotel en la que Carlos Carretero le pidió los 5.000 euros que había abonado de su bolsillo por las cuotas de la Seguridad Social de su madre, ella se enfadó «muchísimo».

«Era una vergüenza, me levanté y me fui. Les dije que iba a decirselo a mi marido», ha explicado, para luego contar que volvió a confiar en José Luis López, que le dijo que era mentira que hubieran contratado a su madre, por lo que decidió no parar la tramitación.

Campanario también ha negado conocer que otra mujer, la madre de la novia de Carlos Carretero, suplantara a su madre en una prueba médica: «Jamás se nos comunicó que otra persona iba a suplantar a mi madre, lo juro y lo juraré hasta que me muera», ha espetado.

Campanario tampoco ha reconocido saber que su madre no había cotizado a la Seguridad Social en los últimos treinta años: «Mi madre dejó de trabajar al poco de tener yo a mi hija. Recuerdo a mi madre trabajando desde que tengo uso de razón, en muchísimos sitios, cuidando niños, enfermos, en una empresa de lámparas».

En la sesión de hoy también ha declarado el inspector médico Francisco Casto Pérez Lara, uno de los principales acusados en la trama, quien ha negado su implicación en los hechos y ha dicho que ha sido «evidentemente utilizado» por Carretero como «hombre de paja», y ha afirmado que en este asunto él ha pecado «de pardiño».

El juicio de la Operación Karlos continuará mañana con la declaración de otros acusados que aún no han sido interrogados, entre ellos la madre de Campanario, quien, al igual que otros acusados, ha sido autorizada por el tribunal a ausentarse de la sesión.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que anuló el primer juicio.

No obstante, el fiscal jefe ha precisado que no está de acuerdo con el veredicto del jurado, porque el miedo que tenía Emiliana «era superable y, por tanto, reprochable», ya que el miedo, aunque le afectaba «seriamente» era «parcial».

Polo cree que este caso no sentará precedente desde el punto de vista jurídico -es la primera vez que se da un caso similar en Castilla-La Mancha- y no va a entrar a discutir si el fallo hubiera sido otro en el supuesto de que el juicio no hubiera sido con jurado.